

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **15621** GRUPO EMPRESARIAL ENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de "Grupo Empresarial ENCE, S.A.", convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el Hotel Hesperia, situado en el paseo de la Castellana, 57, el 22 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 23 de junio de 2010 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de "Grupo Empresarial ENCE, S.A." como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009 y de la gestión de su consejo de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de "Grupo Empresarial ENCE, S.A."

Tercero.- Reección, ratificación y nombramiento de consejeros.

Tercero A Propuesta de reelección de D. José Guillermo Zubía Guinea.

Tercero B Propuesta de reelección de D. Gustavo Matías Clavero.

Tercero C Propuesta de reelección de D. Fernando Abril-Martorell Hernández.

Tercero D Propuesta de ratificación y nombramiento como consejero de D. Pedro José López Jiménez, nombrado por cooptación.

Cuarto.- Reección del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2010.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta general celebrada el día 29 de junio de 2009 bajo su acuerdo Quinto A) del orden del día.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la citada Ley, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida por la Junta general de accionistas de 25 de junio de 2008 bajo su acuerdo Octavo B) del orden del día.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones (artículos 282 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas) y conforme a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y 144, 153 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas, para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este

último caso de excluir el derecho de suscripción preferente, e incluyendo la autorización para la prestación por la compañía de garantías sobre emisiones de los citados valores por sociedades del grupo.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del actual Plan de Retribución Variable 2007-2011 y delegación en el Consejo de Administración para su desarrollo y ejecución.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el orden del día se presentará el Informe explicativo de las materias incluidas en el Informe de Gestión conforme al artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Paseo de la Castellana 35, 1º planta, 28046- Madrid, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1.º Texto íntegro de las Cuentas anuales e Informe de Gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del Auditor de Cuentas (punto primero del orden del día).

2.º Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta general de accionistas.

3.º Informes de Administradores en relación con los puntos sexto y séptimo del orden del día.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)) los siguientes documentos:

1.º Informe sobre la política de retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2009.

2.º Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

3.º Informe explicativo a que se refiere el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta General en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales y 8 del Reglamento de la Junta general de accionistas, las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social antes indicado, o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91-312.86.38 de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

#### Derecho de asistencia.

En los términos previstos en el artículo 30 de los Estatutos sociales y 11 del Reglamento de la Junta general de accionistas, podrán asistir a la Junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse, hasta dos días antes de la fecha de la Junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida por las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (entidades depositarias). Dichas entidades deberán enviar a la asesoría jurídica del "Grupo Empresarial Ence, S.A." (paseo de la Castellana, 35, 1.ª planta, 28046 Madrid) antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la compañía, efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican.

#### Derecho de representación.

En los términos previstos en el artículo 31 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con

firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

Voto por medios de comunicación a distancia.

En los términos previstos en el artículo 36 de los Estatutos sociales y 25 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta general podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, con firma autógrafa.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta general que deseen emitir su voto por tal medio, podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social, encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, de que tenga conocimiento la Sociedad.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Protección de datos personales.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta general o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y

agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es "Grupo Empresarial ENCE, S.A."

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por "Grupo Empresarial ENCE, S.A.". Dichos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo un escrito a "Grupo Empresarial ENCE, S.A.", departamento de Relaciones con Inversores, paseo de la Castellana, 35, 1.ª planta, 28046 Madrid, adjuntando fotocopia del D.N.I. o pasaporte. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Información adicional.

Celebración de la Junta en primera convocatoria.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de junio de 2010, a las 12:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la Junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, los accionistas o quienes válidamente les representen podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A100040292-1**